



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM
SECRETÀRIA GENERAL
CB / sm



Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM (Castellón)
Tlf: 964 300 962-Fax 964 30 28 30
C.I.F. P-1202800-G

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA: 07/03/2016
160307-ORD/12

DOÑA CRISTINA BERNAT MAICAS, VICESECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM (CASTELLÓN).-

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del AYUNTAMIENTO DE
BENICÀSSIM (CASTELLÓN) celebró el día Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, SESIÓN
ORDINARIA en Primera Convocatoria que copiada literalmente dice así:

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2016.-**

Considerando que el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, determina la necesidad de que, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, los órganos de las Administraciones Públicas concreten en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, desarrollándose la regulación de dichos planes estratégicos en los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley.

Vistas las propuestas presentadas por las diferentes Concejalías sobre las distintas líneas subvencionables a desarrollar para la anualidad de 2016 y las delegaciones efectuadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en materia de subvenciones.

Por todo ello, vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, de fecha 3 de Marzo de 2016, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes al acto, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicasim para la anualidad de 2016, según se detalla a continuación:



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM
SECRETÀRIA GENERAL
CB / sm

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICASSIM (Castellón)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 30 28 30
C..I.F. P-1202800-G

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA: 07/03/2016
160307-ORD/12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	COMPETENCIAS AFECTADAS	SECTORES AFECTADOS	OBJETIVOS	COSTES	FUENTE DE FINANCIACIÓN (**)
101.336.48900	Órganos de Gobierno	A	Subvención nominativa a la Fundación Desierto de Las Palmas	Artículo 25.2 e) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Fundación Desierto de Las Palmas (G-12553327)	Actuaciones y actividades en el Paraje del Desierto de las Palmas	30.000,00 €	R. O.
205.232.48900	Igualdad	B	Subvención nominativa a la Fundación Isonomía de la Universitat Jaume I	Artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Fundación Isonomía de la Universitat Jaume I (G-12576112)	Actividades destinadas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como otros colectivos desfavorecidos	2.000,00 €	R. O.
205.232.48901	Igualdad	B	Subvención nominativa a la Asociación Amas de Casa Santa Agueda de Benicàssim	Artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Asociación Amas de Casa Santa Agueda de Benicàssim (G-12462370)	Actividades organizadas por el colectivo de amas de casa	5.000,00 €	R. O.
401.334.48900	Cultura	B	Subvenciones culturales, educativas y juveniles	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Asociaciones, entidades y personas físicas	Promoción de actividades culturales, educativas y juveniles	15.000,00 €	R. O.
401.334.48902	Cultura	B	Subvención nominativa a Unión Musical Santa Cecilia	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Unión Musical Santa Cecilia (G-12099891)	Actividades derivadas de su funcionamiento como banda de música, actividades de la Banda de Música Juvenil y la actividad derivada de la gestión de su "Escuela de Música"	81.000,00 €	R. O.
401.334.48924	Cultura	B	Subvención nominativa a la Asociación Formigues de Benicàssim	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Asociación Formigues de Benicàssim (G-12910964)	Actividades derivadas de su funcionamiento como asociación destinada al desarrollo de actividades infantiles	3.000,00 €	R. O.
403.33803.48900	Fiestas	B	Subvención nominativa a Reina y Damas	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Festeras de Benicàssim	Actividad de representación en festejos populares	4.000,00 €	R. O.
411.341.48900	Deportes	B	Subvenciones para la promoción de actividades deportivas	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Asociaciones, entidades y deportistas de élite	Promoción de actividades deportivas	42.000,00 €	R. O.
411.341.48903	Deportes	B	Subvención nominativa al Club Deportivo Benicàssim para la realización de la actividad de fútbol	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Club Deportivo Benicàssim (G-12290177)	Actividad deportiva de fútbol	36.000,00 €	R. O.
411.341.48904	Deportes	B	Subvención nominativa a la Peña Ciclista Benicàssim para la	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen	Peña Ciclista Benicàssim (G-12255915)	Actividad deportiva de ciclismo: carreras ciclistas, equipos de competición y Escuela Local de Ciclismo	15.000,00 €	R. O.



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM
SECRETÀRIA GENERAL
CB / sm

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM (Castellón)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 30 28 30
C.I.F. P-1202800-G



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA: 07/03/2016
160307-ORD/12

			realización de la actividad deportiva de ciclismo	Local				
411.341.48905	Deportes	B	Subvención nominativa a la Asociación Deportiva Cultural Benicense para la realización de las actividades de fútbol y baloncesto	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Asociación Deportiva Cultural Benicense (G-12297560)	Actividades deportivas de fútbol y baloncesto	18.000,00 €	R. O.
412.241.470	Promoción Económica y Empleo	B	Subvenciones a empresas para el fomento del empleo	Circular de 18 de junio de 2014, de la Dirección General de la Administración Local, sobre el nuevo régimen competencial contemplado en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local	Empresas de Benicàssim	Fomento del empleo	1.125,00 €	R. O. D. C. G. V.
421.23101.48100	Servicios Sociales	B	Becas Sociales para Escolares	Artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Personas físicas alumnos de los centros escolares benicenses	Comedor y transporte escolar	35.000,00 €	R. O.
421.23101.48906	Servicios Sociales	B	Plazas públicas concertadas en Geriátrico	Artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Personas físicas mayores dependientes	Programa para financiar estancias en residencias de personas mayores dependientes en el término municipal de Benicàssim	11.205,00 €	R. O.
421.23101.48916	Servicios Sociales	B	Subvención nominativa a la Parroquia de Santo Tomás de Villanueva de Benicàssim (Cáritas)	Artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Parroquia de Santo Tomás de Villanueva de Benicàssim (R-1200130-A)	Adquisición de alimentos de primera necesidad y de productos de higiene personal destinados a las personas más desfavorecidas del municipio de Benicàssim	9.000,00 €	R. O.
421.23101.48917	Servicios Sociales	B	Subvención nominativa a APERCADI Benicàssim	Artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	APERCADI Benicàssim (G-12778973)	Actividades de ayuda a todas las personas con capacidades diferentes	7.000,00 €	R. O.
421.23101.48919	Servicios Sociales	B	Subvención nominativa a la Sociedad San Vicente de Paúl en España	Artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Sociedad San Vicente de Paúl en España (G-28256667)	Actividades destinadas a facilitar alimentos a los más necesitados del municipio de Benicàssim	9.000,00 €	R. O.
421.23101.48921	Servicios Sociales	B	Subvención nominativa a la Cruz Roja Española	Artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Cruz Roja Española (Q-2866001-G)	Actividades del Programa "Ahorra más que nunca" destinadas fundamentalmente a facilitar material escolar y productos básicos de higiene a los más necesitados del municipio de Benicàssim	1.000,00 €	R. O.
421.23101.48924	Servicios Sociales	B	Subvención nominativa a la Asociación Smara [Asociación de Solidaridad con el pueblo saharauí (Castellón)]	Artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Asociación Smara [Asociación de Solidaridad con el pueblo saharauí (Castellón)] (G-12303673)	Colaborar con la actividad de la Asociación en relación con el traslado de los niños del pueblo saharauí al municipio de Benicàssim para darles atención sanitaria y para que convivan un tiempo con familia de acogida	3.000,00 €	R. O.
423.236.48909	Mayores	B	Subvención nominativa a la Asociación de Jubilados y Pensionistas La Garrofera	Artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Asociación de Jubilados y Pensionistas La Garrofera (G-12044202)	Actividades de la Tercera Edad	5.050,00 €	R. O.



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM
SECRETÀRIA GENERAL
CB / sm

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM (Castellón)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 30 28 30
C..I.F. P-1202800-G

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA: 07/03/2016
160307-ORD/12

601.312.48900	Sanidad	B	Subvención nominativa a la Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital Provincial de Castellón	Artículo 25.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital Provincial de Castellón (G-12633228)	Investigación, estudio y formación en la lucha contra el cáncer y el avance de las técnicas e investigaciones oftalmológicas	1.000,00 €	R. O.
602.313.48911	Consumo	B	Subvención nominativa a la Asociación Unión de Consumidores de Castellón	Artículo 25.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Asociación Unión de Consumidores de Castellón (G-12211967)	Jornadas de Información en las Oficinas Municipales sobre el consumo de la provincia	750,00 €	R. O.
701.323.48913	Enseñanza	B	Subvención nominativa a AMPA Colegio Palmerar. Escuela de Verano	Artículo 25.2 m) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	AMPA Colegio Palmerar (G-12632519)	Escuela de Verano y actividades complementarias de la Asociación para la conciliación de la vida laboral y familiar	20.000,00 €	R. O.
701.323.48914	Enseñanza	B	Subvención nominativa a AMPA Colegio Santa Águeda. Escuela de Verano	Artículo 25.2 m) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	AMPA Colegio Santa Águeda (G-12214904)	Escuela de Verano y actividades complementarias de la Asociación para la conciliación de la vida laboral y familiar	20.000,00 €	R. O.
701.323.48916	Enseñanza	B	Subvención nominativa a la Fundación Universitat Jaume I- Empresa	Artículo 25.2 m) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Fundación Universitat Jaume I- Empresa (G-12366993)	Actividades realizadas por parte de la Fundación dentro del interés general municipal e intereses sociales y económicos de Benicàssim	6.010,00 €	R. O.
701.323.48920	Enseñanza	B	Subvención nominativa a AMPA Colegio Palmerar. Libros de texto.	Artículo 25.2 m) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	AMPA Colegio Palmerar (G-12632519)	Desarrollar programa educativo consistente en la adquisición de libros de texto, material escolar y otras actuaciones complementarias para los alumnos del Colegio Palmerar al objeto de fomentar la reutilización de libros de texto escolar y optimizar los recursos en la enseñanza obligatoria.	30.000,00 €	R. O.
701.323.48921	Enseñanza	B	Subvención nominativa a AMPA Colegio Santa Águeda. Libros de texto.	Artículo 25.2 m) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	AMPA Colegio Santa Águeda (G-12214904)	Desarrollar programa educativo consistente en la adquisición de libros de texto, material escolar y otras actuaciones complementarias para los alumnos del Colegio Santa Águeda al objeto de fomentar la reutilización de libros de texto escolar y optimizar los recursos en la enseñanza obligatoria.	42.000,00 €	R. O.
701.324.48915	Enseñanza	B	Subvención nominativa a AMPA IES Violant de Casalduch. Libros de texto.	Artículo 25.2 m) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	AMPA IES Violant de Casalduch (G-12420170)	Desarrollar programa educativo consistente en la adquisición de libros de texto, material escolar y otras actuaciones complementarias para los alumnos del IES Violant de Casalduch al objeto de fomentar la reutilización de libros de texto escolar y optimizar los recursos en la enseñanza obligatoria.	38.000,00 €	R. O.
701.324.48915	Enseñanza	B	Subvención nominativa a AMPA IES Violant de Casalduch. Benjocs.	Artículo 25.2 m) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	AMPA IES Violant de Casalduch (G-12420170)	Actividades lúdico-deportivas dentro del Convenio Benjocs	3.500,00 €	R. O.
701.326.48912	Enseñanza	C	Subvención nominativa al Patronato del Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Castellón	Artículo 25.2 m) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Patronato del Centro Asociado a la Universidad Nacional Española a Distancia de la provincia de Castellón (G-12057899)	Actividades realizadas de la Entidad que afectan al interés cultural-académico de Benicàssim (4.951,00 €) y actividades implicadas en la condición de patrón del Ayuntamiento de Benicàssim (2.049,00 €)	7.000,00 €	R. O.



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM
SECRETÀRIA GENERAL
CB / sm

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM (Castellón)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 30 28 30
C..I.F. P-1202800-G

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA: 07/03/2016
160307-ORD/12

TOTAL	500.640,00 €	
-------	--------------	--

(*) Objetivos estratégicos:

A: Sensibilizar a la ciudadanía de acuerdo a un modelo de ciudad sostenible a partir de una gestión excelente de los servicios comunitarios, los elementos de la vía pública, los jardines y espacios verdes y sociales.

B: Impulsar y desarrollar un modelo de ciudad que apuesta por la cohesión, la concertación social, la igualdad, el liderazgo en el desarrollo económico para fomentar la ocupación, la inserción social a través del empleo, la formación, la atención social, la actividad económica, el deporte y la salud.

C: Desarrollar un modelo de ciudad del conocimiento a través de la formación y acceso de la ciudadanía y del tejido empresarial a las nuevas tecnologías, apuesta decidida por las llamadas "empresas de la nueva economía" y la confluencia con la Universidad en el liderazgo por una ciudad inteligente.

(**) Fuentes de financiación:

R. O.: Recursos ordinarios.

D. C.: Diputación Provincial de Castellón.

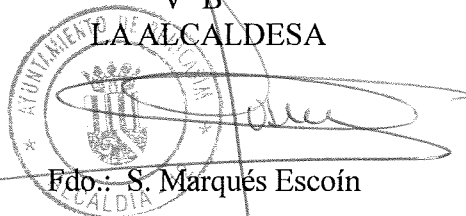
G. V.: Generalitat Valenciana.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Contratación-Negociado de Subvenciones, a la Alcaldía-Presidentencia, a la Concejalía de Igualdad, a la Sección de Cultura, a la Concejalía de Fiestas, al Departamento de Juventud, al Departamento de Deportes, a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, a Servicios Sociales, a la Concejalía de Mayores, al Departamento de Sanidad y Consumo y al Departamento de Educación, a los efectos oportunos. (160307G55).-

Y para que así conste expido la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986 y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en Benicàssim, Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis.-

Vº Bº

LA ALCALDESA



Fdo.: S. Marqués Escoín

